



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

**Informe secretarial.** 30 de noviembre de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, informando que se allega solicitud de continuar con el proceso ejecutivo. Sírvase proveer.

**LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ**  
Secretario

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2022 00174 00**

Bogotá D. C., 7 de diciembre de 2023

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a resolver sobre la solicitud de ejecución de la sentencia emitida por este Despacho el 30 de mayo de 2023 en el presente proceso, según lo dispuesto en el artículo 306 del Código General del Proceso, si no fuera porque el Despacho considera necesario realizar la compensación de este trámite para abonarlo como **PROCESO EJECUTIVO**, y así generarle nuevo número de radicado.

Por tal motivo, la suscrita Juez ordena que por Secretaría se adelante la gestión ante el Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los juzgados de esta ciudad, con el fin de que sea abonado a este Despacho como proceso ejecutivo de única instancia.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

**Notifíquese y cúmplase,**

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**

Notificar por Estado n°. 068 del 11 de diciembre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 3  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **718d580c0b87bbfe5a8f8147d3ed10e8d4caffa864d0aa292733a1b0063aab79**

Documento generado en 07/12/2023 03:50:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**